



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

RESOLUCIÓN N° 133 /2025

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE "SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA CANCHA MUNICIPAL DE VILLA FRANCA".

Villa Franca, 12 de setiembre de 2025.-

VISTO:

La nota EDGN N° 1004/2025, presentada por el Abg. Víctor Hugo Fornerón Portillo, Gobernador de Ñeembucú, de fecha 11 de setiembre de 2025, a través de la cual solicita autorización para la ejecución de "Sistema de Iluminación de la Cancha Municipal de Villa Franca", por parte de la institución departamental en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional "SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ" – ID 474958, de la Gobernación de Ñeembucú, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación de Ñeembucú ha presentado el cómputo métrico y planos conforme a las normativas vigentes,

Que, verificadas y analizadas las documentaciones presentadas, se constata que las mismas reúnen los requisitos exigidos por la institución municipal para la aprobación de este tipo de proyectos;

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010 establece cuanto sigue en su Artículo 51. "Deberes y atribuciones del Intendente, inc. b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas",

POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones
RESUELVE**

Artí.1°: AUTORIZAR la ejecución de "Sistema de Iluminación de la Cancha Municipal de Villa Franca", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional "SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – ID 474958, de la Gobernación de Ñeembucú.

Art. 2°: APROBAR los Planos y Cómputos Métricos elevados por la Gobernación de Ñeembucú, correspondiente a la obra citada en el Art. 1° de esta.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.



Sra. Mirian Celeste Gómez Orue
Secretaria General



Sr. Franco Rodrigo Leguizamón W.
Intendente Municipal

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un

Sistema de Control



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUÁ

Teléfono: 021 3397037

E - mail: muniguazucua@gmail.com

Página web: <http://www.municipalidaddeguazucua.com/>

Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matías Bado

Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 12 /2025

**POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUÁ AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE
"SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DEL CLUB SOCIAL DEPORTIVO
GUAZUCUEÑO - GUAZUCUÁ".**

Guazucúa, 12 de septiembre de 2025.-

VISTO:

La nota EDGÑ N° 1002/2025, presentada por el Abg. Víctor Hugo Fornerón Portillo, Gobernador de Ñeembucú, de fecha 11 de setiembre de 2025, a través de la cual solicita autorización para la ejecución de "Sistema de Iluminación de la Cancha del Club Social Deportivo Guazucueño - Guazucúa", por parte de la institución departamental en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional "SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ" – ID 474958, de la Gobernación de Ñeembucú, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación de Ñeembucú ha presentado el cómputo métrico y planos conforme a las normativas vigentes,

Que, verificadas y analizadas las documentaciones presentadas, se constata que las mismas reúnen los requisitos exigidos por la institución municipal para la aprobación de este tipo de proyectos;

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010 establece cuanto sigue en su Artículo 51. "Deberes y atribuciones del Intendente, inc. b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas",

POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones
RESUELVE**

Artí.1°: AUTORIZAR la ejecución de "Sistema de Iluminación de la Cancha del Club Social Deportivo Guazucueño", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional "SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – ID 474958, de la Gobernación de Ñeembucú.

Art. 2°: APROBAR los Planos y Cómputos Métricos elevados por la Gobernación de Ñeembucú, correspondiente a la obra citada en el Art. 1° de esta.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.




Prof. Analia Romero Martínez
Secretaria General




Sr. Eutilio Riveros Rojas
Intendente Municipal



Municipalidad

San Juan Bautista de Ñeembucú

RESOLUCIÓN N°112 /2025

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ÑEEMBUCÚ AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE "SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DEL CLUB 29 DE SETIEMBRE DE SAN JUAN BAUTISTA ÑEEMBUCÚ".

San Juan Ñeembucú, 12 de Setiembre de 2025.-

VISTO:

La nota EDGÑ N° 1003/2025, presentada por el Abg. Víctor Hugo Fornerón Portillo, Gobernador de Ñeembucú, de fecha 11 de setiembre de 2025, a través de la cual solicita autorización para la ejecución de "Sistema de Iluminación de la Cancha del Club 29 de Setiembre de San Juan Bautista Ñeembucú", por parte de la institución departamental en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional "SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ" – ID 474958, de la Gobernación de Ñeembucú, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación de Ñeembucú ha presentado el cómputo métrico y planos conforme a las normativas vigentes,

Que, verificadas y analizadas las documentaciones presentadas, se constata que las mismas reúnen los requisitos exigidos por la institución municipal para la aprobación de este tipo de proyectos;

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010 establece cuanto sigue en su Artículo 51. "Deberes y atribuciones del Intendente, inc. b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas",


POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones
RESUELVE**

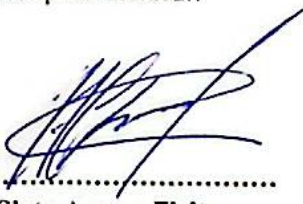
Art.1°: AUTORIZAR la ejecución de "Sistema de Iluminación de la Cancha del Club 29 de Setiembre de San Juan Bautista Ñeembucú", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional "SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – ID 474958, de la Gobernación de Ñeembucú.

Art. 2°: APROBAR los Planos y Cómputos Métricos elevados por la Gobernación de Ñeembucú, correspondiente a la obra citada en el Art. 1° de esta.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.


Aida Andrea Portillo G.
Secretaria General




Aldo Sixto Armoa Fleitas
Intendente Municipal